



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

PROGRAMA ACADÉMICO

CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO: 19

DOCENTE: Titular: Paula Alejandra Quinteros. JTP Luciano Greco

RÉGIMEN DE CURSADA: REGULAR / OBLIGATORIA

UBICACIÓN: 3° AÑO

DURACION: CUATRIMESTRAL

CARGA HORARIA SEMANAL: 3

CARGA HORARIA TOTAL: 48

CORRELATIVIDADES: No posee para su cursada. Es correlativa de la asignatura: DERECHO CIVIL: INFANCIA, JÓVENES Y FAMILIA, código 22.

I. FUNDAMENTACIÓN.

El programa de esta asignatura ha sido pensado y desarrollado como herramienta para la tarea a desarrollar por les Licenciades en Trabajo Social, en el campo del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

El derecho es una ciencia social que, necesariamente debe servir para erradicar las desigualdades existentes y fortalecer en derechos a los sectores vulnerados.

Trabajamos por necesidad. Ello hace que el trabajo ocupe un lugar principal en la vida de los seres humanos. El trabajo, es el medio para ser, reproducirnos, organizarnos y procurar la modificación de la sociedad existente, que se estructura en un sistema de explotación que consolida y profundiza cada vez más, la desigualdad y la exclusión de los seres humanos del acceso a condiciones mínimas de sobrevivencia.

A partir de los cambios estructurales que tuvieron lugar a nivel internacional y regional en el mundo en las últimas décadas, el cambio tecnológico, la preeminencia del neoliberalismo y la

idea de que el sistema capitalista resulta la única opción para la humanidad, el derecho del trabajo ha sufrido enormes despojos, que tienden a consolidar la precarización laboral como regla y no como excepción a nivel mundial.

Es en estos contextos, de vulneración de derechos laborales y sociales, el conocimiento del derecho del trabajo, la necesidad de su defensa y de la construcción colectiva de la obtención de nuevos derechos, hará que les Licenciadas en Trabajo Social sean parte de dicho proceso aportando a esa necesaria transformación, con la especificidad de sus saberes.

II. OBJETIVOS GENERALES.

Conocer y comprender los alcances de la protección jurídica a la que hace referencia el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, entendiendo la primacía de la Carta Magna, de los Tratados Internacionales, especialmente de los de Derechos Humanos, y los convenios de la OIT, y el carácter tuitivo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, concibiendo a los trabajadores como sujetos de preferente tutela.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar los principales institutos del derecho del trabajo y de la seguridad social en su faz individual.
- Entender el proceso histórico de construcción colectiva, de clase y de presupuesto de la concreción de los derechos individuales a través del Derecho Colectivo del Trabajo y de este en sí mismo.
- Entender el trabajo como la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida digna.
- Comprender el servicio público esencial de seguridad social con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación.

IV. EXPECTATIVAS DE LOGRO.

- Interpretar y aplicar las normas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en las funciones inherentes a la intervención de las Licenciadas en Trabajo Social.
- Desarrollar y asimilar los conceptos que integran la materia, para su utilización en la práctica profesional, a partir de su real aplicación en los casos concretos que se presenten en la vida laboral y social.
- Contar con una herramienta que permita aportar soluciones concretas a las comunidades o grupos sociales con los que interactúen en el ejercicio de la profesión, mediante el

conocimiento de los institutos jurídicos vigentes.

V. ENCUADRE METODOLÓGICO.

Las clases serán teóricas y prácticas, mediante el método de exposición dialogada.

La clase comenzará con un breve intercambio de opiniones previas de los alumnos sobre el tema que se desarrollará en el día a fin de determinar cuáles son los conocimientos previos que tienen sobre dicho tema. Esto permitirá que se involucren en el mismo y facilitará la tarea del docente para realizar una exposición que puede ser sincrónica o asincrónica sobre el tema para luego, con el acompañamiento del docente, dictar los aspectos técnicos y al final de la clase construir una síntesis colectiva de los contenidos abordados en la clase. En la siguiente clase se dedicarán quince (15) minutos para intercambiar opiniones sobre lo trabajado en la clase anterior y/o evacuar dudas que hayan surgido en los alumnos.

Se trabajará con bibliografía previamente asignada. Asimismo, los alumnos podrán utilizar la de su preferencia siempre que contenga los temas a tratar en el programa.

Asimismo, se entregarán Trabajos Prácticos que los estudiantes deberán desarrollar individualmente o en grupo, a fin de determinar el nivel de comprensión de los temas abordados. De igual modo se tendrá en cuenta la participación en las clases.

VI. UNIDADES TEMÁTICAS.

Unidad 1:

El Trabajo y el Derecho del Trabajo. Concepto. Distintos tipos: autónomo, dependiente. Derecho individual y Colectivo del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Derecho individual y Colectivo del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social en la Constitución Nacional. Nacimiento y Desarrollo del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Constitución Nacional de 1853/60. Constitucionalismo social. Constitución de 1949, características, contexto histórico, su derogación. Reforma de 1957, art. 14 bis. Reforma de 1994, su importancia, art. 75 inc. 22, la irrupción del Derecho Internacional del Trabajo y los Derechos Humanos en la C.N.

Unidad 2:

Sujetos del Derecho del Trabajo: El Trabajador. El Empleador. La Empresa. El Establecimiento. El Empresario. Asociaciones gremiales de trabajadores. Asociaciones gremiales de Empleadores. La organización Internacional del Trabajo (OIT). El Estado. Las relaciones de Trabajo en el Sector Público. Principios del Derecho del Trabajo. Principio protectorio. Irrenunciabilidad. Orden público Laboral. Limitaciones y ámbito de la Autonomía de la voluntad. Autonomía colectiva. Simulación y Fraude laboral. Las normas internacionales del trabajo y el derecho

interno.

Sistema de fuentes del derecho del trabajo. Relación, concepto y clasificación. Jerarquía y prelación de fuentes. Concurrencia, articulación y sucesión de normas laborales

Unidad 3:

El contrato de trabajo. Contrato y relación de trabajo. Características del contrato de trabajo. La dependencia. Distinción del contrato de trabajo de otras figuras contractuales. Duración del Contrato de Trabajo. El derecho a la estabilidad en el empleo. Concepto y tipos de estabilidad. Modalidades del contrato de trabajo: Por tiempo indeterminado. Contrato a plazo fijo. Período de prueba. Contrato de trabajo eventual. Contrato de temporada. Teletrabajo.

Sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. La relación de dependencia en sentido técnico, económico y jurídico. El empleador. Sujetos calificables como empleador. Solidaridad laboral. Interposición y mediación. Empresas de Servicios eventuales. Contratación y subcontratación. Obligaciones de cedentes, contratistas o subcontratistas. Alcance de la solidaridad. Análisis de la reforma operada durante la dictadura cívico militar de 1976. Solidaridad por transferencia del establecimiento y del contrato de trabajo.

Contrato de trabajo de menores de edad. Correcta denominación como niños y adolescentes a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. Regla general de prohibición y Excepciones. Edad mínima. Capacidad.

Contrato de trabajo de las mujeres. Reglas especiales para su contratación. Prohibición de discriminar. Igualdad de remuneración y oportunidades. Protección de la maternidad.

Deberes y derechos de las partes. Facultades del empleador. Poder de Dirección. Facultad de modificar las formas y modalidades del trabajo (ius variandi) y sus límites. Poder reglamentario. Poder disciplinario. Deberes propios del empleador. Derechos del trabajador. Deberes del trabajador: Fidelidad, obediencia.

El salario: Concepto de salario. Tipo de salario. Forma de pago. Forma de determinación. Prestaciones no salariales (beneficios sociales). Oportunidad y forma de pago del salario. Período de pago. Plazo. Día, hora y lugar de pago. Adelantos. Retenciones, deducciones y compensaciones. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Sueldo Anual Complementario. Convenio 95 de la OIT.

Jornada laboral: Concepto. Regulación: Principios y normas. Tipos de jornada. diurna, nocturna, insalubre. Jornada mixta. Supuestos especiales fundados en la situación particular del trabajador. Trabajo en tiempo suplementario: Horas Extras.

Descansos: diario, semanal y anual. Vacaciones. Feriados y días no laborables.

Unidad 4:

Pausas, descansos y licencias. Pausa diaria. Descanso semanal. Licencia anual. Licencias especiales. Feriados y días no laborables.

Suspensiones de del contrato de trabajo. Suspensiones por iniciativa del empleador: Disciplinaria, preventiva, por causas económicas, por falta o disminución de trabajo, por

fuerza mayor, por causas tecnológicas u organizativas, por quiebra. Suspensiones por iniciativa del trabajador: huelga, enfermedades y accidentes inherentes y extraños al trabajo, desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales, desempeño de cargos públicos, servicio militar y convocatorias especiales, por estado de excedencia de la trabajadora, por licencias especiales y por vacaciones anuales.

La salud del trabajador y el contrato de trabajo. Incapacitación inculpable: Accidentes y enfermedades inculpables. Riesgos del Trabajo: Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, aseguramiento obligatorio, deberes de los empleadores trabajadores y ART, contingencias cubiertas, incapacidades previstas por la ley, prestaciones en especie o asistenciales, prestaciones dinerarias, derechohabientes, responsabilidad del empleador.

Extinción del contrato de trabajo: Protección contra el despido arbitrario. Derecho a la Estabilidad en el Empleo. Reparación Integral. ¿El despido tarifado responde al mandato constitucional de protección contra el despido arbitrario? Indemnizaciones, multas, indemnizaciones especiales o despidos agravados. (Embarazo, maternidad, matrimonio, enfermedad “ante tempus”, discriminatorios, delegados (opción de la Ley art. 52 Ley 23.551, etc.). Indemnizaciones parciales. Su carácter excepcional. Supuestos.

Unidad 5:

Las relaciones colectivas del trabajo: Inicios del sindicalismo. Evolución jurídica. Tipos de relaciones colectivas: De asociación, negociación y conflicto.

Las asociaciones sindicales: Principios de la organización sindical: Libertad sindical (Finalidad, contenido, libertad sindical individual y colectiva, protección de la Libertad Sindical), Democracia sindical (Concepto y régimen legal) y Concentración sindical (Caracterización, organización sindical con base en la profesionalidad, estructura piramidal)

Modelo sindical Argentino: Denominación. Observaciones de la Organización Internacional del Trabajo a la Ley de Asociaciones Sindicales. Alcance e impacto en el “Modelo Sindical Argentino” y el sistema de personería gremial a partir de la jerarquía constitucional de los Convenios 87 y 98 OIT y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sistema de personería gremial: Asociaciones sindicales sin inscripción gremial, simplemente inscriptas y con personería gremial. Derechos exclusivos del sindicato con personería gremial. Cuestionamiento a partir de la jurisprudencia de la CSJN. Diferencia con el sector público.

Representantes sindicales: Representantes que ocupan cargo en los órganos del sindicato. Representación sindical en los lugares de trabajo. Cantidad de representantes en el establecimiento. Duración y Revocación del mandato. Facultades de los delegados y obligaciones de los empleadores. Fallo de la CSJN en caso “ATE”.

La tutela Sindical: Raigambre Constitucional. Ley 23.551. Sujetos tutelados a partir de adquirir jerarquía constitucional los Convenio 87 y 98 de la OIT. Situación de los candidatos. Actos que afectan la estabilidad. Requisitos para gozar de la tutela. Proceso de exclusión de tutela. Acción de reinstalación. Opción por la indemnización agravada

Unidad 6:

Conflicto, huelga y derecho. El papel del conflicto. Evolución de la relación entre la huelga y

el derecho. Clasificación de los conflictos. Modalidades de la huelga. Reglamentación de la huelga en el derecho argentino. Conciliación obligatorio y arbitraje. Efectos de la huelga sobre el contrato individual. La reglamentación de la huelga en los servicios esenciales.

Negociación Colectiva en el Sector Público y en el Sector Privado, diferencias. Leyes 14250 y 24185. Convenio Colectivo de Trabajo: principales características.

Unidad 7:

Seguridad Social: Antecedentes históricos. Sistemas contributivos y no contributivos. Subsistemas: organización administrativa, financiación, cobertura. Art. 14 bis de la Constitución Nacional, su interpretación sobre la cuestión.

Asignaciones familiares, AUH, Desempleo. Sistemas de Salud: régimen de Obras Sociales y seguro social de salud. PAMI. Previsión social. Jubilaciones y pensiones.

Discapacidad. Breve recorrido histórico. Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. C.U.D. Cobertura de salud.

VII.- BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA POR CLASE O POR UNIDAD Y BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA:

Se trabajará con bibliografía previamente asignada, que se encontrará en el aula virtual en archivo pdf.

Se incluirá también en el mencionado archivo la bibliografía de referencia, a efectos de orientar la profundización de las temáticas desarrolladas.

Unidades 1 a 4:

Legislación de Estudio Obligatorio:

- Constitución Nacional (arts. 14 Bis, 75 incs. 17, 19, 22 y 23).
- Instrumentos Internacionales con rango constitucional según lo dispuesto por el art. 75 inc. 22 C.N.
- Convenios y recomendaciones de la O.I.T. vinculadas con la materia.
- Ley de contrato de trabajo (L.C.T.).
- Ley 11.544.
- Ley 24.013.
- Ley 25.323.
- Ley 24557 y sus modificatorias.
- Convenios de la OIT
- Fallos.

Unidades 5 y 6:

Legislación de Estudio Obligatorio:

- Constitución Nacional (fundamentalmente el art. 14 Bis, el 43, el 75 incs. 17, 19, 22 y

23).

- Instrumentos Internacionales con rango constitucional según lo dispuesto por el art. 75 inc. 22 C.N.
- Convenios de la O.I.T. Nro. 87, 98, 111, 135, 151 y 154 y Recomendaciones de la O.I.T.vinculadas con la materia colectiva.
- Ley 23.551 y su decreto reglamentario (467/88).
- Ley 14.250
- Ley 24185
- Ley 14.786

Manual del Delegado. Guía jurídica para la acción sindical en el lugar de trabajo. Link: <http://archivo.cta.org.ar/IMG/pdf/ODS - Manual del delegado.pdf>

Película:

“Los Camaradas”. Director Mario Monicelli. Año 1963.

Unidad 7:

Legislación de Estudio Obligatorio:

- Constitución Nacional (arts. 14, 14 Bis, 17, 43, 75 incs. 17, 19, 22 y 23).
- Instrumentos Internacionales con rango constitucional según lo dispuesto por el art. 75 inc. 22 C.N.
- Ley de contrato de trabajo (L.C.T.)
- Ley 24241 y sus modificatorias

Película:

“Yo, Daniel Blake”. Director Ken Loach. Año 2016.

Bibliografía recomendada:

Ackerman, Mario E.; Maza, Miguel Ángel; Sudera, Alejandro; Tula, Diego J. Año 2017. Manual De Elementos De Derecho Del Trabajo Y De Seg Social. Buenos Aires. Argentina. Rubinzal-Culzoni Editores.

VIII.- MODALIDAD DE LA CURSADA:

La modalidad de la cursada será multimodal (presencial 51% y a distancia 49%), a través del dictado de 7 bloques temáticos, distribuidos en 15 clases semanales sincrónicas y asincrónicas de tres horas cada una.

IX.- EVALUACIÓN:

IX.- 1. Regularización de la cursada

Se evaluará la cursada a través de 1 (un) examen parcial escrito a libro abierto y 1(un) examen parcial oral. Asimismo, se considerará como criterio de evaluación, la participación en clase, la asistencia y el cumplimiento de la entrega de los trabajos prácticos. Se contempla una instancia de recuperatorio para cada instancia de evaluación. Los temas a evaluar estarán compuestos por aquellos que se den a lo largo del curso, clase a clase. El material será entregado oportunamente y completado con la legislación de estudio obligatoria a los fines de la evaluación. La cursada **se regulariza con un mínimo de nota 4 (cuatro) en cada una de las instancias de evaluación, en la escala del 1 (uno) al 10 (diez).**

IX.- 2. Aprobación de la asignatura:

Para la aprobación de la asignatura, los estudiantes deberán cumplir previamente con los requisitos establecidos para la regularización de la cursada (mencionados en el punto anterior). La cátedra adhiere a la modalidad de **promoción directa sin examen final para estudiantes que obtengan un mínimo promedio de nota 7 (siete) de cursada.** Para estudiantes que regularicen la cursada con un puntaje promedio entre 4 (cuatro) y 6 (seis), deberán rendir examen final obligatorio de la materia, en las fechas estipuladas por IUNMa según calendario académico.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

CRONOGRAMA DE LA MATERIA: DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

CLASE 1. 31-3-2023

Presentación del curso. Materiales Bibliografía. Exámenes.

Unidad 1:

El Trabajo y el Derecho del Trabajo. Concepto. Distintos tipos: autónomo, dependiente. Derecho individual y Colectivo del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.

Derecho individual y Colectivo del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social en la Constitución Nacional. Nacimiento y Desarrollo del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Constitución Nacional de 1853/60. Constitucionalismo social. Constitución de 1949, características, contexto histórico, su derogación. Reforma de 1957, art. 14 bis. Reforma de 1994, su importancia, art. 75 inc. 22, la irrupción del Derecho Internacional el Trabajo y los Derechos Humanos en la C.N.

7-4-2023 FERIADO

CLASE 2. 14-4-2023

Unidad 3:

El contrato de trabajo. Contrato y relación de trabajo. Características del contrato de trabajo. La dependencia. Distinción del contrato de trabajo de otras figuras contractuales. Duración del Contrato de Trabajo. El derecho a la estabilidad en el empleo. Concepto y

tipos de estabilidad. Modalidades del contrato de trabajo: Por tiempo indeterminado. Contrato a plazo fijo. Período de prueba. Contrato de trabajo eventual. Contrato de temporada. Teletrabajo.

CLASE 3. 21-4-2023.

Unidad 3:

Sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. La relación de dependencia en sentido técnico, económico y jurídico. El empleador. Sujetos calificables como empleador. Solidaridad laboral. Interposición y mediación. Empresas de Servicios eventuales. Contratación y subcontratación. Obligaciones de cedentes, contratistas o subcontratistas. Alcance de la solidaridad. Análisis de la reforma operada durante la dictadura cívica militar de 1976. Solidaridad por transferencia del establecimiento y del contrato de trabajo.

Contrato de trabajo de menores de edad. Correcta denominación como niños y adolescentes a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. Regla general de prohibición y Excepciones. Edad mínima. Capacidad.

Contrato de trabajo de las mujeres. Reglas especiales para su contratación. Prohibición de discriminar. Igualdad de remuneración y oportunidades. Protección de la maternidad

CLASE 4. 28-4-2023

Deberes y derechos de las partes. Facultades del empleador. Poder de Dirección. Facultad de modificar las formas y modalidades del trabajo (ius variandi) y sus límites. Poder reglamentario. Poder disciplinario. Deberes propios del empleador. Derechos del trabajador. Deberes del trabajador: Fidelidad, obediencia.

El salario: Concepto de salario. Tipo de salario. Forma de pago. Forma de determinación. Prestaciones no salariales (beneficios sociales). Oportunidad y forma de pago del salario. Período de pago. Plazo. Día, hora y lugar de pago. Adelantos. Retenciones, deducciones y compensaciones. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Sueldo Anual Complementario. Convenio 95 de la OIT.

Jornada laboral: Concepto. Regulación: Principios y normas. Tipos de jornada. diurna, nocturna, insalubre. Jornada mixta. Supuestos especiales fundados en la situación particular del trabajador. Trabajo en tiempo suplementario: Horas Extras.

Descansos: diario, semanal y anual. Vacaciones. Feriados y días no laborables.

CLASE 5. 5-5-2023

Unidad 4:

Pausas, descansos y licencias. Pausa diaria. Descanso semanal. Licencia anual. Licencias especiales. Feriados y días no laborables.

Suspensiones de del contrato de trabajo. Suspensiones por iniciativa del empleador: Disciplinaria, preventiva, por causas económicas, por falta o disminución de trabajo, por fuerza mayor, por causas tecnológicas u organizativas, por quiebra. Suspensiones por iniciativa del trabajador: huelga, enfermedades y accidentes inherentes y extraños al trabajo, desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales, desempeño de cargos públicos, servicio militar y convocatorias especiales, por estado de excedencia de la trabajadora, por licencias especiales y por vacaciones anuales.

CLASE 6. 14-5-2023

1° PARCIAL. EXAMEN PARCIAL ESCRITO A LIBRO ABIERTO.

CLASE 7. 21-5-2023

Unidad 4

La salud del trabajador y el contrato de trabajo. Incapacitación inculpable: Accidentes y enfermedades inculpables. Riesgos del Trabajo: Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, aseguramiento obligatorio, deberes de los empleadores trabajadores y ART, contingencias cubiertas, incapacidades previstas por la ley, prestaciones en especie o asistenciales, prestaciones dinerarias, derechohabientes, responsabilidad del empleador.

26-5-2023. FERIADO PUENTE

CLASE 8. 2-6-2023.

Unidad 4:

Extinción del contrato de trabajo: Protección contra el despido arbitrario. Derecho a la Estabilidad en el Empleo. Reparación Integral. ¿El despido tarifado responde al mandato constitucional de protección contra el despido arbitrario? Indemnizaciones, multas, indemnizaciones especiales o despidos agravados. (Embarazo, maternidad, matrimonio, enfermedad “ante tempus”, discriminatorios, delegados (opción de la Ley art. 52 Ley 23.551, etc.). Indemnizaciones parciales. Su carácter excepcional. Supuestos.

CLASE 9. 9-6-2023.

Unidad 5:

Las relaciones colectivas del trabajo: Inicios del sindicalismo. Evolución jurídica. Tipos de relaciones colectivas: De asociación, negociación y conflicto.

Las asociaciones sindicales: Principios de la organización sindical: Libertad sindical (Finalidad, contenido, libertad sindical individual y colectiva, protección de la Libertad Sindical), Democracia sindical (Concepto y régimen legal) y Concentración sindical (Caracterización, organización sindical con base en la profesionalidad, estructura piramidal)

Modelo Sindical Argentino: Denominación. Observaciones de la Organización Internacional del Trabajo a la Ley de Asociaciones Sindicales. Alcance e impacto en el “Modelo Sindical Argentino” y el sistema de personería gremial a partir de la jerarquía constitucional de los

Convenios 87 y 98 OIT y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CLASE 10. 16-6-2023.

Unidad 5:

Sistema de personería gremial: Asociaciones sindicales sin inscripción gremial, simplemente inscriptas y con personería gremial. Derechos exclusivos del sindicato con personería gremial. Cuestionamiento a partir de la jurisprudencia de la CSJN. Diferencia con el sector público.

Representantes sindicales: Representantes que ocupan cargo en los órganos del sindicato. Representación sindical en los lugares de trabajo. Cantidad de representantes en el establecimiento. Duración y Revocación del mandato. Facultades de los delegados y obligaciones de los empleadores. Fallo de la CSJN en caso "ATE".

La tutela Sindical: Raigambre Constitucional. Ley 23.551. Sujetos tutelados a partir de adquirir jerarquía constitucional los Convenio 87 y 98 de la OIT. Situación de los candidatos. Actos que afectan la estabilidad. Requisitos para gozar de la tutela. Proceso de exclusión de tutela. Acción de reinstalación. Opción por la indemnización agravada

CLASE 11. 23-6-2023

Película "Los Compañeros" Mario Monicelli.

Unidad 6:

Conflicto, huelga y derecho. El papel del conflicto. Evolución de la relación entre la huelga y el derecho. Clasificación de los conflictos. Modalidades de la huelga. Reglamentación de la huelga en el derecho argentino. Conciliación obligatorio y arbitraje. Efectos de la huelga sobre el contrato individual. La reglamentación de la huelga en los servicios esenciales.

Negociación Colectiva en el Sector Público y en el Sector Privado, diferencias. Leyes 14250 y 24185. Convenio Colectivo de Trabajo: principales características.

CLASE 12. 30-6-2023

Película "Yo, Daniel Blake". Director Ken Loach

Unidad 7:

Seguridad Social: Antecedentes históricos. Sistemas contributivos y no contributivos. Subsistemas: organización administrativa, financiación, cobertura. Art. 14 bis de la Constitución Nacional, su interpretación sobre la cuestión.

Asignaciones familiares, AUH, Desempleo. Sistemas de Salud: régimen de Obras Sociales y seguro social de salud. PAMI. Previsión social. Jubilaciones y pensiones.

Discapacidad. Breve recorrido histórico. Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. C.U.D. Cobertura de salud.

CLASE 13. 30-6-2023

CLASE DE REPASO PREVIA AL EXAMEN ORAL INDIVIDUAL.

CLASE 14. 7-7-2023

EXAMEN ORAL INDIVIDUAL.

CLASE 15. 14-7-2023

RECUPERATORIO 2° PARCIAL.